

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación									
			Al contestar cite Radicado I-2023-35198 Id: 322031									
			Folios: 5 Fecha: 2023-08-15 14:46:40									
			Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL, 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA									
Código: FO-GJ-011		Elaboró: Dirección de Contratación										
Versión: 3		Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional										
Página 1 de 5		Aprobó: Comité técnico de calidad										
ACTA No. 07												
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		FECHA PRESENTE ACTA					15	08	2023		
	INICIO								SUSPENSIÓN			
	REINICIO							X	PRORROGA No. 2			
	ADICIÓN								MODIFICACIÓN			
	ENTREGA Y RECIBO								LIQUIDACIÓN			
	PAGO PARCIAL								¿OTRA CUAL? _____			
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL											
Contrato No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2022-0774					Fecha de Suscripción del Contrato		02	11	2022	
Objeto		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.										
Plazo de Ejecución		CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	Fecha acta de inicio	10	01	2023	Fecha de Terminación		09	05	2023	
ACTA No 01 ACTA DE INICIO		Fecha de acta	10	01	2023		Fecha de Terminación		09	05	2023	
ACTA No. 02 PAGO PARCIAL No. 1		Fecha de acta	05	05	2023		VALOR ACTA PARCIAL No. 1		\$ 18.601.622,00			
ACTA No. 3 SUSPENSIÓN No. 1		Fecha de acta	09	05	2023		Fecha de Terminación		05	06	2023	
ACTA No. 4 Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1		Fecha de acta	02	06	2023		Fecha de Terminación		15	06	2023	
ACTA No. 5 REINICIO No. 1		Fecha de acta	15	06	2023		Fecha de Terminación		15	06	2023	
ACTA No. 6 ADICIÓN No. 1 PRÓRROGA No. 1		Fecha de acta	15	06	2023		Fecha de Terminación		15	08	2023	
VALOR DEL CONTRATO		CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 105.747.169,00), VALOR QUE INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.										
VALOR DE LA ADICIÓN NO. 1		TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 33.937.141,00)										
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 139.684.310,00)										
NOMBRE DEL CONTRATISTA		MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN NIT. 900.241.875-6 R./L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla										
SUPERVISOR		Ing. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Secretario de Infraestructura.										
INTERVENTOR		NO APLICA										
Ingreso al almacén		No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2023-35198 Id: 322031 Folios: 5 Fecha: 2023-08-15 14:46:40 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL, 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional		
Página 2 de 5	Aprobó: Comité técnico de calidad		

En la ciudad de Fusagasugá, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura, la **Dra. JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** como ordenadora del gasto delegada por medio del Decreto 044 de 12 de mayo de 2023, el ingeniero **OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE**, Jefe de despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá en calidad de **SUPERVISOR**, el señor **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** con cedula de ciudadanía número 72.005.623 de Barranquilla, representante legal de **MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN** en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de suscribir el **Acta No. 07 de Prórroga No. 02 del CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2022-0774**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA PRÓRROGA.

Durante el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de obra pública No. 2022-0798 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA”, mediante oficio OFCAI-FU-106 de fecha del 11 de agosto de 2023 - “SOLICITUD DE DEFINICIÓN EN CUANTO AL TIEMPO DE EJECUCIÓN, DEFINICIONES FINALES, PRORROGA N°2 Y ADICIÓN CONTRATO COP 2022-0798”- donde el contratista manifiesta que ante la multiplicidad de situaciones presentadas en torno a la correcta ejecución de contrato, la cual a la fecha no se ha podido cumplir al 100% ante la falta de definiciones de NPS y requerimientos adicionales, por lo que el contratista solicita un plazo adicional que garantice la ejecución de las obras previstas y no previstas por un término de DOS (2) MESES, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obras contractuales, no previstos y adicionales.

La interventoría mediante oficio No. MIRS-FUSA-092-2023 de fecha de 11 de agosto de 2023, basándose en la solicitud remitida por el contratista en su oficio, la interventoría concuerda que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo cual presenta una síntesis de las razones y fundamentos en los que se basa la solicitud, dado que el contrato de interventoría no ha llegado al 100% de las metas físicas y financieras, por lo que es necesario adicionar el contrato de interventoría en tiempo y recursos.

Debido a lo anteriormente mencionado el tiempo de ejecución deberá ser objeto de modificación, dado el nuevo plazo de terminación del contrato de obra No. 2022-0798, para lo cual se requiere ampliar el tiempo de ejecución por el término de dos (02) meses más, adicionales al establecido anteriormente.

2. JUSTIFICACIÓN PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-0774.

Durante el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato de obra pública No. 2022-0798 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA”.

El contratista mediante oficio OFCAI-FU-106 de fecha del 11 de agosto de 2023 - “SOLICITUD DE DEFINICIÓN EN CUANTO AL TIEMPO DE EJECUCIÓN, DEFINICIONES FINALES, PRORROGA N°2 Y ADICIÓN CONTRATO COP 2022-0798”- donde se manifiesta que ante la multiplicidad de situaciones presentadas en torno a la correcta ejecución de contrato, la cual a la fecha no se ha podido cumplir al 100% ante la falta de definiciones de NPS y requerimientos adicionales, por lo que el contratista solicita un plazo adicional que garantice la ejecución de las obras previstas y no previstas por un término de DOS (2) MESES, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obras contractuales, no previstos y adicionales.

Mediante oficio No. MIRS-FUSA-092-2023 de fecha de 11 de agosto de 2023, la interventoría concuerda la solicitud realizada por el contratista en su oficio que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de obra, por lo cual presenta una síntesis de las razones y fundamentos en los que se basa la solicitud.

- La materialización en obra de los estudios y diseños entregados por la Alcaldía ha sido de difícil consecución por parte del contratista, toda vez, que las redes instaladas con anterioridad al proyecto no cumple con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS-, se encuentran redes sin señalizar y en otros casos con procesos

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2023-35198 Id: 322031 Folios: 5 Fecha: 2023-08-15 14:46:40 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL, 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional		
Página 3 de 5	Aprobó: Comité técnico de calidad		

constructivos deficientes como falta de atraques o la necesidad de construcción de obras para su protección como cárcamos pues las redes se encuentran muy superficiales.

- Lo anterior desencadenó, en afectaciones de carácter administrativo y la necesidad de ajuste de los estudios y diseños definitivos del abscisado entre el k0+000 al k0+127 que se materializó hasta el pasado 18 de julio de 2023, ajuste necesario para cumplir con la normatividad legal vigente (RAS 2010).
- Sumado a lo anterior, se presentó la generación de ítems de precios no previstos, siendo estas actividades necesarias para el desarrollo técnico del proyecto y en cumplimiento de la normatividad que ha surgido y se han evidenciado en el desarrollo del proyecto, actividades que no se contemplaron en los estudios y diseños entregados por la Alcaldía y se hace necesaria su ejecución para garantizar la calidad y estabilidad de los trabajos.
- Los análisis de precios unitarios no previstos fueron entregados a la Supervisión del proyecto y se encontraban en revisión, fueron aprobados hasta hoy 11 de agosto de 2023.
- Determinación por las partes (Supervisión, Interventoría y Contratista) del alcance real del proyecto y las necesidades del mismo, lo que se realizó a través de diferentes reuniones y comités de obra, de estos ejercicios se concluyó la necesidad de la adición del proyecto en tiempo y recursos con el fin de poder materializar los estudios y diseños ajustados, de igual manera, el resultado tangible de estas mesas de trabajo es la elaboración en conjunto del balance del proyecto con las cantidades de obra definitivas: contractuales, mayores y menores y adicionales.
- Todos estos ajustes generan obras adicionales que no se contemplaron desde la gestación del proyecto y requieren de mayores tiempos para su construcción.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, la interventoría avala y solicita se efectué la adición por un valor de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$421.614.141,00) y prórroga del contrato de obra por un término de sesenta (60) días requerida mediante oficio, toda vez que es necesaria para mantener la estabilidad del proyecto y cumplir la meta física contractual establecida.

Conforme a lo expuesto por el contratista y la interventoría, la supervisión ve prudente ampliar la fecha de terminación del contrato de interventoría por un periodo de dos (02) meses, debido al tiempo de vigencia al contrato, así mismo, la supervisión iniciara con el trámite de la adición presupuestal del contrato de obra de acuerdo al cumplimiento de la documentación por parte del contratista y la interventoría.

De igual manera, el contrato de interventoría No. 2022-0774, deberá ser sujeto de adición presupuestal por parte del municipio, y que su valor dependerá del valor aprobado de la adición contractual de obra, y será como resultado el valor de porcentaje de relación entre los contratos iniciales de obra e interventoría.

3. PRÓRROGA EN TIEMPO.

Del contrato 2022-0774 se modifica la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**. Para la ejecución de las actividades adicionales se prórroga el tiempo correspondiente a DOS (02) MESES, para un plazo de ejecución total de ocho (08) meses.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se requiere un plazo adicional para la ejecución de las actividades contractuales de dos (02) meses, es decir, la nueva fecha de finalización del contrato sería el día 15 de octubre de 2023.

PLAZO INICIAL		CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 1		DOS (02) MESES
PRORROGA No. 2		DOS (02) MESES

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2023-35198 Id: 322031 Folios: 5 Fecha: 2023-08-15 14:46:40 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL, 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional		
Página 4 de 5	Aprobó: Comité técnico de calidad		

PLAZO FINAL	OCHO (08) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2023

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con los fundamentos de la necesidad y conveniencia, en el presente acto aplican de acuerdo a la normatividad vigente:

MODIFICACIÓN: Cambiar alguna o varias cláusulas del contrato a solicitud del contratista y /o supervisor de acuerdo a la necesidad para la ejecución.

NORMAS:

Las normas que amparan las anteriores actuaciones son:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

6. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

Se mantienen las del contrato inicial. |

7. OTRAS DISPOSICIONES

Se mantienen las demás disposiciones del contrato inicial.

8. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

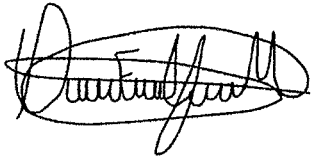
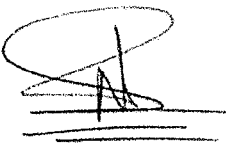
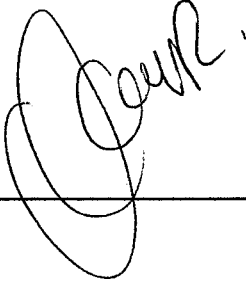
El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la adición en valor y plazo aquí contenida y deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II para su aprobación

9. DOCUMENTOS ANEXOS

- OFCAI-FU-106 - “SOLICITUD DE DEFINICIÓN EN CUANTO AL TIEMPO DE EJECUCIÓN, DEFINICIONES FINALES, PRORROGA N°2 Y ADICIÓN CONTRATO COP 2022-0798” – con fecha del 11 de agosto de 2023, emitido por CAIPRO CONSTRUCTORES SAS en calidad de contratista de obra.
- MIRS-FUSA-092-2023 – “Solicitud de adición y prorroga contrato de Obra No. 0798 – 2022 – oficio CAIPRO OFCAI-FUSA-106 de 11 de agosto de 2023 – SOLICITUD DE DEFINICIÓN EN CUANTO AL TIEMPO DE EJECUCIÓN, DEFINICIONES FINALES, PRORROGA N°2 Y ADICIÓN CONTRATO COP 2022-0798”, con fecha del 11 de agosto de 2023, emitido por MIRS LATINOAMERICA SAS EN REORGANIZACIÓN en calidad de interventor.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

	FORMATO DE ACTAS		Espacio exclusivo para el rótulo de radicación Al contestar cite Radicado I-2023-35198 Id: 322031 Folios: 5 Fecha: 2023-08-15 14:46:40 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL, 1 MEDIO MAGNETICO/PAPEL Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
Código: FO-GJ-011	Elaboró: Dirección de Contratación		
Versión: 3	Revisó: Oficina de Desarrollo Institucional		
Página 5 de 5	Aprobó: Comité técnico de calidad		

Firmas		
SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENADORA DEL GASTO Decreto 044 de 12 de mayo de 2023
ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Secretario de infraestructura	MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN NIT. 900.241.875-6 R./L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla	JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ Secretaria Jurídica
Firma 	Firma 	Firma 
GESTIÓN DOCUMENTAL: Original: Dirección de Contratación Nombre del archivo sistematizado: Proyectó: Ing. Oscar Mauricio Vargas L.– Contratista Sec. Infraestructura  Revisó y Aprobó: Ing. Oscar Fabian Espinel Manrique – Secretario de Infraestructura  Revisión Jurídica: Dra. Yuly Vanessa Pardo Diaz – Abogada Contratista  Dra. Adriana Paola Pabon Cagua, Directora de Contratación 		

